



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER (DPCM), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°084-2022-DFEP-DPCM

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2373-2022-TSC

Licenciada

Tatiana Isabel Lara Pineda

Delegada Presidencial

Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM)

Su Oficina

Señora Delegada Presidencial:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°084-2022-DFEP-DPCM**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| CAPÍTULO II | 2 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | 2 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 2 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL..... | 2 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS..... | 7 |
| CAPÍTULO III | 10 |
| CONCLUSIONES | 10 |



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la planificación operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, se crea mediante PCM-031-2016, como un ente adscrito a la Secretaría de Estado de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) posteriormente mediante PCM-023-2018 la Dirección se le otorga el estatus de ente desconcentrado de la SEDIS, con independencia administrativa y financiera y responsable del funcionamiento del Programa Ciudad Mujer, mediante la participación articulada de instituciones del Estado que proveen diversos servicios para una atención integral a las necesidades de las mujeres hondureñas.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DPCM) ha definido como misión “ser la institución que ofrece servicios de atención integral bajo un mismo techo a las mujeres hondureñas, para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida”.

El Plan Operativo Anual de DPCM correspondiente al período fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de 1 objetivo estratégico, dirigido a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de Honduras, mediante una red de servicios ofrecidos por las instituciones públicas competentes de manera integral.

La planificación se presentó alineada con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el objetivo de “Una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana, con sistemas consolidados de previsión social”; y con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el objetivo de “Reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial, que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades, en especial para la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19”.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, la planificación se estructuró mediante 1 programa institucional, 1 producto final (coordinación de servicios), 5 productos intermedios orientados al establecimiento de alianzas estratégicas, inversión de capital (Centros Ciudad Mujer) y a la entrega de servicios integrales destinados a la articulación y desarrollo de proyectos que impulsen la autonomía y empoderamiento, personal y colectivo de las mujeres hondureñas; lo anterior evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021 de DPCM:



| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, AÑO 2021 | | |
|---|-------------------------------|-------------|
| DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER (DPCM) | | |
| Programa | Cantidad de Productos Finales | % Ejecución |
| Programa Ciudad Mujer | 1 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con datos reportes de la Plataforma de SIAFI GES de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer del 2021.

Del cuadro anterior se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución:

EL PROGRAMA PRESIDENCIAL “CIUDAD MUJER”, es una plataforma de servicios integrales que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras; los servicios son ofrecidos por instituciones públicas con las cuales se han establecido convenios de cooperación, y son ejecutados bajo un mismo techo, denominados “Centros Ciudad Mujer-CCM”, que funcionan organizadamente en diferentes zonas geográficas, según las características y las necesidades de cada región, los cuales podrán operar ambulatoriamente cuando las necesidades lo ameriten. A continuación, se describen los Módulos de Atención:

- 1. El Módulo de Autonomía Económica (MAE)**, busca mejorar la participación laboral y la generación de ingresos propios de las mujeres mediante los siguientes servicios:
 - Orientación laboral
 - Intermediación laboral por medio del Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH-STSS).
 - Asistencia empresarial para MIPYME.
 - Asesoría virtual.
 - Acceso a mercados.
 - Vinculación financiera.
 - Legalización empresarial.
 - Talleres vocacionales.
 - Talleres de desarrollo de habilidades para la vida.
 - Cursos para el apoyo al emprendimiento y educación financiera.
 - Acceso a obtención de capital semilla.
 - Desembolso de créditos.
 - Educación formal.
 - Gestión de partidas de nacimiento.
- 2. El Módulo de Salud Sexual y Reproductiva (MSSR)**, propone detectar tempranamente el cáncer cérvico uterino y de mama, así como ofrecer servicios de planificación familiar y control de embarazos para reducir la mortalidad materna, mediante los siguientes servicios:
 - Atención medicina general.



- Atención ginecobstetricia.
- Servicios de ultrasonido ginecobstetricias.
- Servicio de colposcopías, crioterapia, cotización (CCM de Tegucigalpa).
- Lectura de citologías.
- Servicio de mamografías.
- Atención pediátrica.
- Servicios de nutrición.
- Servicios de vacunación (niños, adolescentes (VPH) y mujeres).
- Consejería VIH y ZICA.
- Atención de enfermería.
- Prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- Atención pre concepcional, prenatal de alto riesgo y posnatal
- Servicios de urgencias (curaciones e inyecciones).
- Servicios de laboratorios clínicos.
- Servicio de radiología convencional.
- Planificación familiar.
- Prevención y detección de cáncer de cérvix uterino y de mama.
- Educación nutricional.
- Atención del climaterio y menopausia.
- Atención odontológica.
- Educación para la salud.
- Atención de clínica actívate.
- Atención de educación física.
- Atención psicológica.
- Servicio de farmacia.

3. El Módulo de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer (MAPRODEM), busca prevenir y atender la violencia contra la mujer; asimismo, se brinda atención integral e integrada a mujeres sobrevivientes de violencia, con el fin de evitar la victimización mediante los siguientes servicios:

- Atención psicológica y social.
- Apoyo para la elaboración de planes de vida y seguridad.
- Intervención en crisis.
- Manejo de grupos de autoayuda.
- Asesoría y representación legal.
- Recepción de denuncias.
- Detención e imposición de medidas.
- Diligencias investigativas de acuerdo a las denuncias recibidas.



- Asistencia e investigación policial.
 - Evaluación médica legal forense.
4. **El Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA)**, tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los adolescentes por medio de capacitaciones en habilidades para la vida, educación sexual, prevención de embarazos, atención de sus necesidades, prevención y atención de la violencia contra la mujer, acceso a la información y recurso para generar ingresos mediante los siguientes servicios:
- Consejería integral en salud sexual y reproductiva con enfoque en prevención de embarazo.
 - Atención psicológica.
 - Talleres de habilidades para la vida.
 - Prevención de violencia.
 - Atención a madres y tutoras.
 - Educadoras (oferta de servicio).
 - Educación educativa y vocacional.
5. **El Módulo Educación Comunitaria (MEC)**, prioriza el abordaje de las normas culturales que afectan negativamente a la salud sexual y reproductiva, la autonomía económica y contribuyen a la violencia contra las mujeres, y que a su vez obstaculizan el desarrollo integral de las adolescentes y las mujeres en general mediante los siguientes servicios:
- Adaptación de modelos educativos e intervención comunitaria con adolescentes, mujeres y hombres.
 - Iniciativa preventiva con madres padres y/o adultos con influencia en adolescentes.
 - Diseño de un programa de formación en derechos de las mujeres (formador de formadoras/es).
 - Actividades de vinculación y servicios de Ciudad Mujer.
 - Prevención de Femicidios en comunidades.
6. **El Módulo de Atención Infantil (MAI)**, brinda atención a los niños de 3 a 12 años, los que recibirán una atención integral en distintos aspectos que potencian su desarrollo mediante los siguientes servicios:
- Estimulación temprana.
 - Educación preescolar.
 - Apoyo y refuerzo escolar.
 - Detección de vulneración de derechos contra niñas y niños.
 - Atención psicológica.
 - Desparasitación y vitaminas de niños y niñas.
 - Talleres de pintura, dibujo y manualidades.



- Educación de las madres usuarias sobre temas de cuidado y atención a la niñez.
- Consejería inicial y orientación a las madres.
- Referencias y contra referencias.

La función de la **Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer** es asegurar que el Programa sea ejecutado de manera organizada y estandarizada en cada Centro Ciudad Mujer (CCM); asimismo, coordina el proceso de obtención y administración de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el funcionamiento de cada centro; por lo que quienes proveen los servicios directamente, son las instituciones involucradas por medio de su personal técnico.

El resultado de su único producto final fue velar por **el funcionamiento de 6 Centros Ciudad Mujer**, según revisión y análisis de notas explicativas remitidas por la Gerencia de Planificación y Evaluación de la Gestión, que permitió la atención a 228,474 mujeres, de las cuales 93,121 corresponden a nuevos ingresos, es importante señalar que una mujer puede ser atendida en más de un módulo en cada visita. Los Centros están ubicados en los siguientes lugares:

1. Tegucigalpa, Francisco Morazán.
2. Choloma, Cortés.
3. San Pedro Sula, Cortés.
4. La Ceiba, Atlántida.
5. Juticalpa, Olancho.
6. Choluteca, Choluteca.

A continuación, el detalle de la cantidad de servicios brindados a mujeres por centro:

| SERVICIOS OTORGADOS EN LOS CENTROS CIUDAD MUJER AÑO 2021 | | | | |
|--|----------------|--------------|---------|---------|
| DIRECCIÓN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER (DPCM) | | | | |
| UBICACIÓN DEL CENTRO CIUDAD MUJER | | SUBSECUENTES | NUEVAS | TOTAL |
| 1 | TEGUCIGALPA | 183,850 | 56,647 | 240,497 |
| 2 | CHOLOMA | 4,622 | 3,112 | 7,734 |
| 3 | SAN PEDRO SULA | 73,969 | 39,066 | 113,035 |
| 4 | LA CEIBA | 4,206 | 3,004 | 7,210 |
| 5 | JUTICALPA | 26,488 | 17,448 | 43,936 |
| 6 | CHOLUTECA | 5,594 | 2,951 | 8,545 |
| 7 | CCM MÓVIL | 1,026 | 21,835 | 22,861 |
| TOTALES | | 299,755 | 144,063 | 443,818 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer del período fiscal 2021.

En el caso CCM móvil, es un resultado que se agrega, como parte de los servicios de atención realizados en diferentes temáticas, que se efectuó en las regiones de Cofradía, San Pedro Sula y Naco del departamento de Cortés.



Para el funcionamiento de los Centros Ciudad Mujer, la Dirección ejecutó las siguientes gestiones internas para el fortalecimiento de los Centros Ciudad Mujer (productos intermedios):

- **Se elaboraron 5 informes para el fortalecimiento de los Centros Ciudad Mujer**, de los cuales 3 son trimestrales para ser remitidos a SEFIN; 1 semestral del desarrollo del proyecto remitido al BID, y 1 semestral del desarrollo del programa a la DPCM de la Evaluación Física y Financiera del Programa Ciudad Mujer.
- **Se elaboraron 6 contratos de consultorías o procesos** para fortalecimiento institucional que corresponden a consultorías puntuales o procesos de compra para el fortalecimiento del programa.
- **Se elaboraron 12 consultorías para la gestión de proyectos** que corresponden a las gestiones de pago mensual de los cuatro consultores que laboran en la unidad ejecutora del BID del Programa Ciudad Mujer.
- **Se elaboró 1 consultoría para auditoría externa** para el fortalecimiento institucional por medio de la contratación de una firma auditora por la vida del proyecto.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la DPCM en el período fiscal 2021, fue por L83.1 millones (10.45% más con respecto al presupuesto 2020); los cuales fueron financiados en L73.9 millones con fondos del Tesoro Nacional, y L9.2 millones del Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Durante el año 2021, DPCM registró varias modificaciones presupuestarias que representaron un incremento neto por L6.3 millones, estableciendo un presupuesto definitivo de L89.4 millones a continuación, el detalle:

- **Incorporación de L11.6 millones** de fondos del Tesoro Nacional, y Donaciones (incluye fondos PANI, BID, China Taiwán y Familia Flaschen) asignados para el pago de servicios relacionado con: mantenimiento de infraestructura, energía eléctrica y de internet, así como para la adquisición de equipo médico, laboratorio y otros materiales y suministros para los Centros Ciudad Mujer.
- **Disminución de L5.3 millones** en los fondos de Tesoro Nacional, y Donaciones del BID, efectuado por la Secretaría de Finanzas con base en lo establecido en el Artículo 234 del Decreto Legislativo 182-2020; en donde se le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal; las cuales tienen efecto automático en los valores del presupuesto definitivo al momento de emitir un reporte del cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2021, por grupo de gasto:



| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021 | | | | | |
|---|----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER (DPCM) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Definitivo | Presupuesto Ejecutado | % de Participación | % de Ejecución |
| Servicios Personales | 57,929,272.00 | 55,544,398.00 | 55,544,393.52 | 64.15% | 100% |
| Servicios No Personales | 21,054,987.00 | 26,032,517.00 | 23,220,009.76 | 26.82% | 89% |
| Materiales y Suministros | 3,085,788.00 | 5,296,575.00 | 5,283,609.63 | 6.10% | 100% |
| Bienes Capitalizables | 1,080,000.00 | 2,587,923.00 | 2,537,517.58 | 2.93% | 98% |
| TOTAL GASTO | 83,150,047.00 | 89,461,413.00 | 86,585,530.49 | 100% | 97% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) de la DPCM del período fiscal 2021

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en dos grupos:

- *En Servicios Personales* que corresponden al pago de sueldos y salarios del personal de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.
- *En Servicios No Personales* destinados en su mayoría a pago servicios públicos y para el pago de servicios profesionales por concepto de estudios, investigación y análisis de factibilidad.

Con respecto al grupo del gasto de *Bienes Capitalizables* corresponde en su mayoría a la adquisición de equipos de computación y electrodomésticos.

Como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria en 2 objetos del gasto, **24200: Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad** y **42140: Compra de Electrodomésticos**; mediante los reportes de ejecución del gasto (F01) del SIAFI, se constató que las erogaciones se destinaron para el equipamiento y funcionamiento de los 6 centros; entre los cuales a continuación, se detallan:

- ✓ **Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad:** Pagos por concepto de contratos de consultoría individual en las siguientes divisiones:
 - Consultorías para el fortalecimiento institucional que corresponde a 6 programadas para los procesos de compra para el fortalecimiento del programa.
 - Consultorías para la gestión de proyectos corresponde a los 12 pagos mensuales de los 4 consultores contratados para la unidad ejecutora de proyectos.
- ✓ **Compra de Electrodomésticos** Pagos por concepto de contratos suministros de equipos para cocina de los Centros Ciudad Mujer de Choloma, y Col. Kennedy de Tegucigalpa; así como adquisición de mobiliario y suministros varios para los CCM en general.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

De lo anterior se consideró que la liquidación de egresos de la DPCM esta acorde con el rol Institucional de garantizar la operatividad de los Centros Ciudad Mujer, y ofrecer servicios de



atención integral bajo un mismo techo para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres hondureñas.

La liquidación presupuestaria registró un saldo total por **L2.9 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas corresponden a:

- **L2.3 millones estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados** debido a:
 - Fracaso en la implementación de versión virtual de contenidos educativos para la plataforma virtual del conocimiento.
 - Desfase en adjudicación de adecuación y equipamiento del Centro de Procesamiento del Programa Ciudad Mujer a ser ubicado en el CCM Tegucigalpa.
 - Adjudicación inconclusa (etapa de negociación) para la certificación de proveedores.
 - Ahorros en el proceso de adquisición de útiles de escritorio, debido a que se recibió donación por este concepto.

- **L0.6 millones no se ejecutaron**, debido a la aprobación tardía en el último mes del año de la modificación presupuestaria destinada a la implementación de eventos de capacitación (en modalidad online) sobre habilidades blandas, digitales y empresariales, dirigido a mujeres empresarias.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la DPCM se practicó sobre la información proporcionada por sus autoridades de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación a su producto final reportado; así como al gasto efectuado para la contratación de servicios profesionales y adquisición de electrodomésticos; que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. El Grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue 100%; lo cual representa que esta Institución está cumpliendo su misión de garantizar la operatividad de los Centros Ciudad Mujer, y ofrecer servicios de atención integral bajo un mismo techo para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres hondureñas.
3. El grado real de ejecución del presupuesto fue de 97% (L86.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal de la DPCM.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato

Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas

Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022